



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 94790

Acta 11

Barranquilla, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Drilling Technology Colombia S.A.S. En Liquidación Judicial vs. Edgar Acosta Arias.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Daniela Pintor Lombana identificada con T.P. 353.482 del C.S.J., como apoderada sustituta de la parte recurrente en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 17 del cuaderno digital del Tribunal.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

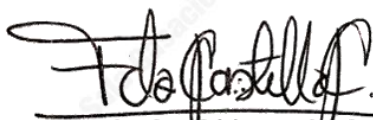
Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI, la Carátula y el acta de reparto, en el sentido de aclarar que el recurrente es Drilling Technology Colombia S.A.S. En Liquidación Judicial, más no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 047 la providencia proferida el 29 de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de abril de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29 de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de abril de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: **Drilling Technology
Colombia S.A.S. En Liquidación
Judicial**

SECRETARIA _____